



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00034620-UNC-VDE#FP

VISTO

La emergencia pública establecida por la Ley 27541 y la emergencia sanitaria dispuesta por el DECNU 2020-260-APN-PTE, en el marco de la pandemia por coronavirus (COVID-19); y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución del Ministerio de Educación RESOL-2020-104-APN-ME se recomienda a las Universidades a adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud y se dispone la adopción de medidas tales como la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación o cualquier otro entorno digital de que se disponga, la reprogramación del calendario académico; la disminución de grupos o clases de modo de ocupar no más del cincuenta por ciento (50%) de la capacidad de las aulas; entre otras alternativas que las autoridades competentes dispongan.

Que por RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP se establecieron las condiciones del dictado de clases de las diferentes carreras de esta Unidad Académica exclusivamente bajo el formato virtual, como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19), en nuestra comunidad educativa.

Que las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A y Metodología de la Investigación Psicológica solicitaron modificar las propuestas virtuales aprobadas por RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP.

Que las mismas fueron remitidas en tiempo y forma a Secretaría Académica y que los cronogramas de todas las asignaturas serán aprobados como lo establece la RHCD N° 220/18.

Que por RD se prorrogaron para el año 2021 y mientras dure la emergencia sanitaria, las condiciones del dictado de clases de las diferentes carreras de esta Unidad Académica exclusivamente bajo el formato virtual, como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19), en nuestra comunidad educativa, según lo establecido en la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP (Específicamente los Art. 2°, 3° y del 6° al 12°).

Que corresponde aprobar las propuestas enviadas por las mencionadas asignaturas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modalidad virtual presentada por las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología – Cat. A y Metodología de la Investigación Psicológica de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Psicología para ser dictado en el año 2021 y mientras dure la emergencia sanitaria, en base al programa aprobado en cada una de ellas y que como ANEXO integra la presente resolución con 5 (cinco) fojas.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.